

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL



Resolución No 01610/2019
Código Dane 108001003408
Sede No.1 Calle 41 No.31-105 - Tel.3723476
Sede No.2 Calle 42 No.35-41 - Tel.3798975
Nit. 802-002-223. D.V. 4

Barranquilla – Colombia

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 2.2.1.1.2.1.1, DEL DECRETO 1082 DEL MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACION, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ESTUDIOS PREVIOS

1-DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La Institución Educativa, en cumplimiento de su misión de garantizar ambientes de aprendizaje adecuados y seguros para la comunidad educativa, ha identificado la necesidad de contratar el **suministro de cincuenta y cuatro (54) pupitres, un (1) tablero, tres (3) escritorios para docente y tres (3) sillas sin brazo**, con el fin de fortalecer la dotación del mobiliario escolar y mejorar las condiciones para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Actualmente, parte del mobiliario institucional presenta un alto grado de desgaste como consecuencia del uso permanente, el paso del tiempo y el incremento en la población estudiantil, situación que afecta la comodidad, seguridad y funcionalidad de los espacios destinados al proceso de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, en algunas aulas existe insuficiencia de pupitres y mobiliario para docentes, lo que limita el adecuado desarrollo de las actividades escolares.

La adquisición de **cincuenta y cuatro (54) pupitres** permitirá garantizar que los estudiantes cuenten con puestos de trabajo individuales, cómodos, seguros y ergonómicos, favoreciendo su permanencia en el aula y el adecuado desarrollo de las actividades académicas.

De igual manera, el suministro de **un (1) tablero** permitirá mejorar las herramientas didácticas utilizadas por los docentes para el desarrollo de las clases, facilitando la exposición de contenidos, la interacción con los estudiantes y el fortalecimiento de los procesos pedagógicos.

Asimismo, la adquisición de **tres (3) escritorios para docente** proporcionará espacios de trabajo funcionales para el personal docente, permitiendo la organización de materiales pedagógicos, equipos y documentos necesarios para el ejercicio de sus funciones. Complementariamente, el suministro de **tres (3) sillas sin brazo** contribuirá a mejorar las condiciones de comodidad y ergonomía para los docentes durante el desarrollo de sus actividades.

La contratación permitirá optimizar las condiciones físicas de las aulas y demás espacios institucionales, garantizando ambientes de aprendizaje adecuados, seguros y funcionales, en concordancia con las necesidades de la Institución Educativa y con el propósito de brindar un servicio educativo de calidad.

En consecuencia, se hace necesaria la contratación del suministro de los bienes descritos, con el fin de fortalecer la infraestructura educativa, mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje, contribuir al bienestar de estudiantes y docentes y garantizar el adecuado funcionamiento de los espacios académicos, en cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y de los objetivos de calidad establecidos por la Institución.

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL



Resolución No 01610/2019
Código Dane 108001003408
Sede No.1 Calle 41 No.31-105 - Tel.3723476
Sede No.2 Calle 42 No.35-41 - Tel.3798975
Nit. 802-002-223. D.V. 4

Barranquilla – Colombia

Lo anterior en razón a que La Institucion debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta legislación especial de que trata la ley 715 del 2001, dando aplicación al manual de contratación interno y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

2.DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

ITEM	CODIGO	DETALLE
1	-56121504 -60101708 -56101703 -56112103	SUMINISTRO DE 54 PUPITRES, UN TABLERO, TRES ESCRITORIO PARA DOCENTE Y TRES SILLAS SIN BRAZO

Por lo anterior es necesario contratar SUMINISTRO DE 54 PUPITRES, UN TABLERO, TRES ESCRITORIO PARA DOCENTE Y TRES SILLAS SIN BRAZO

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de Suministro, el plazo de la ejecución del contrato será de 02 días a partir de la suscripción del contrato.

2.4. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la COLEGIO DISTRITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS.

2.5. SUPERVISION Y CONTROL

La Vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, será ejercida por GONZALO ZAPATA AGUIRRE, con cedula de ciudadanía No 79.270.138

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 del 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1082 de 2015, los procesos contractuales que realice En el COLEGIO DISTRITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se registrá exclusivamente por lo establecido en el reglamento de contratación a su vez adopta y faculta al rector para que celebre o contrate cuando el valor del contrato celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los tramites garantías, constancia y publicación establecido por el Consejo directivo con sujeción a los principios de la contratación.

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL



Resolución No 01610/2019
Código Dane 108001003408
Sede No.1 Calle 41 No.31-105 - Tel.3723476
Sede No.2 Calle 42 No.35-41 - Tel.3798975
Nit. 802-002-223. D.V. 4

Barranquilla – Colombia

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 ANALISIS ECONOMICO

De acuerdo con lo anterior el valor promedio de los servicios es por CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO ML (\$14.279.985)

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO ML (\$14.279.985)

Disponibilidad Presupuestal:	0000000007
Código presupuestal:	2.1.2.01.01.004.01.01.01
Fuente Recursos:	Gratuidad

4.3 FORMA DE PAGO

El COLEGIO DISTRITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS, pagara al contratista la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO ML (\$14.279.985), contra entrega de los servicios prestados previa presentación del informe de actividades realizadas, según propuesta, registro fotográfico y certificación del servicio prestado por el supervisor designado.

4.4. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificaran las de quien presento el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la COLEGIO DISTRITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS De no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección.

5. REQUESISTOS MINIMOS HABILITANTES

1. Certificados de existencia y representación Legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconozca su personería jurídica (requisitos esenciales para persona jurídicas o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.(NO MAYOR A 30 DIAS)
2. Fotocopia de Cedula de ciudadanía de identidad del contratista o representante legal
3. Certificado de Procuraduría General de la Republica.
4. Certificado de Policía Nacional
5. Certificado de Contraloría General de la Republica

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL



Resolución No 01610/2019
Código Dane 108001003408
Sede No.1 Calle 41 No.31-105 - Tel.3723476
Sede No.2 Calle 42 No.35-41 - Tel.3798975
Nit. 802-002-223. D.V. 4

Barranquilla – Colombia

6. Hoja de Vida
7. Registro Único tributario (RUT)
8. Experiencia Laboral
9. Certificación Bancaria

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de una póliza de garantía, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiera esta ley, caso en el cual la entidad determinara la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el reglamento interno aprobado por la COLEGIO DISTRITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS.

7. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En el proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los ACUERDOS COMERCIALES, esta contratación no está cobijada por los mismo, suscritos por Colombia.

Dada en Barranquilla, a los 23 de junio de 2026.

Gonzalo Zapata Aguirre
CC. No.79.270.138
Rector.